

Referència/Referencia:	2023/6659V
Procediment/Procedimiento:	Expedientes del Ayuntamiento
Interessat/Interesado:	GABRIEL PRUÑONOSA MURILLO, JOSE RAFAEL ARREBOLA SANZ, LAURA CHORNET SERRANO, AGENCIA DE PREVENCIO I LLUITA CONTRA EL FRAU I LA CORRUPCIO, AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE
Representat/Representante:	
SECRETARIA	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 25 de marzo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

13. SECRETARIA.

Expediente: 2023/6659V.

PROPOSICIÓN.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL CANAL O SISTEMA INTERNO DE DENUNCIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

El Pleno del Ayuntamiento de Burjassot en sesión de fecha 24 de mayo de 2023, creó el “canal” o sistema interno de denuncias del Ayuntamiento de Burjassot atendiendo a las prescripciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Y estableció que el responsable del sistema interno de denuncias sería el órgano colegiado formado por los miembros que integran el Comité para la Prevención del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Interés (Comité Antifraude) expte 2022/9415H que, en aquel momento, lo formaban las siguientes personas:

- Vicesecretario General.
- Técnico de Recursos Económicos.
- Técnico -Informático Responsable de Seguridad.

Visto que, mediante escrito de fecha 06 de marzo de 2025, núm. de registro 2025005786, el Vicesecretario General, José Rafael Arrebola Sanz, debido a su próxima jubilación ha presentado su renuncia al cargo de miembro del Comité Antifraude.

Atendida que, en la organización municipal, el área de Servicios Generales dispone de dos Técnico de Administración General, uno, funcionario de carrera, adscrito al área de Bienestar Social y el otro, funcionario interino, adscrito al área de Servicios Municipales (contratación).

Y vista la diligencia de la secretaria de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Burjassot de fecha 24 de marzo de 2025.

Por todo ello, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Modificar, en los siguientes términos, el apartado Segundo de la parte dispositiva del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot de fecha 24 de mayo de 2023 por el que se crea el “canal” o sistema interno de denuncias del Ayuntamiento:

- El responsable del “canal” o Sistema Interno de Denuncias será un órgano colegiado cuyos componentes coincidirán con las personas que integren el Comité Antifraude (expte 2022/9415H).

Segundo.- Las referencias que en citado acuerdo se realizan al Vicesecretario General del Ayuntamiento se entenderán hechas al miembro del Comité Antifraude que, entre sus funciones, tenga asignadas la emisión de informes jurídicos.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Agencia Valenciana Antifraude y a las personas que integran el Comité Antifraude como órgano colegiado “Responsable del Sistema Interno de denuncias del Ayuntamiento de Burjassot”.

Sometida a votación la inclusión de este asunto en el orden del día, el Pleno, por trece votos a favor (12 PSOE y 1 No Adscritos, Sr. Tórtola) y ocho abstenciones (4 PP, 1 Vox, 2 Compromís y 1 No Adscritos, Sra. Muñoz), ACUERDA aprobar la urgencia de este asunto.

Sobre el fondo del mismo y sometido el asunto a votación, el Pleno, por trece votos a favor (12 PSOE y 1 No Adscritos, Sr. Tórtola) y ocho abstenciones (4 PP, 1 Vox, 2 Compromís y 1 No Adscritos, Sra. Muñoz), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia, Atención Ciudadana y Seguridad de 17 de marzo de 2025.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

